



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de: "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CONSULTORIO MEDICO Y SEDE SOCIAL EN SAN ANDRES DE MONTEJOS**", con un presupuesto máximo de: 310.590,00 Euros, correspondiendo la base imponible a la cantidad de 267.750,86€ más la cantidad de 42.839,14€ correspondiente al IVA

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.-SOTECO S.L.
- 2.-CADARSO XXI S.L.
- 3.-GOBERCONS S.L.
- 4.-FUENCO S.A.U.
- 5.-VALDENUCIELLO S.L.
- 6.-JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.
- 7.-CONST. BASANTE S.L.
- 8.-ECK BIERZO S.A.
- 9.-SAN GREGORIO S.A.
- 10.-CYMOTSA
- 11.-CONSTRUCTORA CEPEDANA S.L.
- 12.- CETECO S.A.
- 13.-CASLESA
- 14.-ALDEBI S.C.L.
- 15.-ECONOR S.L.
- 16.-SDAD CRS S.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- CYMOTSA
- PLICA Nº 2.- JESÚS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.
- PLICA Nº 3.- FUENCO
- PLICA Nº 4.- VALDENUCIELLO S.L.
- PLICA Nº 5.- SOTEKO
- PLICA Nº 6.- CETECO S.A.
- PLICA Nº 7.- ECONOR S.L.
- PLICA Nº 8.- SDAD CRS S.A.
- PLICA Nº 9.- CONST. BASANTE S.L.
- PLICA Nº 10.- ECK BIERZO S.A.
- PLICA Nº 11.- ALDEBI S.C.L.
- PLICA Nº 12 CONST. CEPEDANA S.L.
- PLICA Nº 13 CASLESA
- PLICA Nº 14.- CADARSO XXI S.L.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

exteriores con piezas de termoarcilla, tuberías de saneamiento y drenaje color teja, con juntas de goma. Remates de cubierta con aluminio, canalones y bajantes de cobre. Riego zona ajardinada. Ventilación del forjado sanitario, acopios para reposición y mantenimiento, resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CONSULTORIO MEDICO Y SEDE SOCIAL EN SAN ANDRES DE MONTEJOS”** a la entidad **E.C.K. BIERZO, S.A** en el precio de su oferta de Base Imponible 227.586,21 €; I.V.A. (16%) 36.413,79 €; Total 264.000 €. Plazo de Ejecución: 5 Meses, jornales (1050) Plazo garantía.3 años aumenta 2 años con las siguientes mejoras, drenaje de muros perimetrales, muros exteriores con piezas de termoarcilla, tuberías de saneamiento y drenaje color teja, con juntas de goma. Remates de cubierta con aluminio, canalones y bajantes de cobre. Riego zona ajardinada. Ventilación del forjado sanitario, acopios para reposición y mantenimiento, resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de **10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante** del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 11.379,31 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Pago anuncio 180,80.€

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a cinco de abril de dos mil diez.



EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO ACCTAL.